

Resolución Nº 5200, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.

G. O. Nº 8405, del 23 de septiembre de 1959.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 5200.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Luis A. Oviedo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil; Dr. Hugo José Eugenio Villanueva de los Santos como Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil; Dr. Marco A. de Peña como Ministro Consejero adscrito a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Mario Rodríguez Mansfield como Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Federico Llaverías hijo como Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Lic. Rafael Mencía Lister como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia; Demetrio Max Pineda como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Altigracia Mercedes Trujillo Tejada como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil; Olga Finke Moya como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Dr. Ernesto Julio Pérez Bonetti como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Dr. Antonio Leyba Polanco como Segundo Secretario de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; José M. Rodríguez Herrera como Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; y Dra. Concepción Luisa Valdez Gremé como Agregada Cultural de la Embajada de la República en España.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve;

años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez, i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones,

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier
Secretario.

Ley Nº 5201, que concede pensión del Estado a la señora Belisa Mejía Vda. Marrero. G. O. Nº 8399, del 7 de septiembre de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5201

Art. 1.—Se concede una pensión del Estado a la señora Belisa Mejía Vda. Marrero, de doscientos pesos oro mensuales, esposa que fué del señor Ramón Marrero Aristy, quien prestó largos años de servicio en la Administración Pública.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley Nº 5185 de fecha 31 de julio de 1959.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes
